DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	113-CPS
TIPO DEL CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23 DE FEBRERO DE 2024
CONTRATISTA:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL ESPINAL
NIT:	890.701.049-8
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ALEJANDRO YEPES TOVAR
IDENTIFICACIÓN:	80.425.736 DE BOGOTA D.C.
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y DEPOSITO DE AGUA POTABLE A TANQUE PRINCIPAL DE RESERVA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.
VALOR:	UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS ($1.600.000) MONEDA CORRIENTE.
PLAZO:	UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIO:	23 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE FINAL:	23 DE MARZO DE 2024
SUPERVISOR:	ALEJANDRO DONCEL BARRIOS PROFESIONAL UNIVERSITARIO RECURSOS FISICOS

A los seis (06) días de junio del año 2024, entre los suscritos a saber, por una parte, la Doctora **PAULA ALEJANDRA GONGORA SAAVEDRA**, mayor de edad y, vecina en la actualidad de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.782.547 de Ibagué, representante legal del del **HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.**, el señor ALEJANDRO DONCEL BARRIOS, profesional universitario recursos físico , en su calidad de SUPERVISOR del contrato de prestación de servicios No. 113-CPS del 2024 y el señor **CARLOS ALEJANDRO YEPES TOVAR ,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.425.736 de Bogotá D.C., actuando en calidad de representante legal del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL ESPINAL identificada con NIT:890.701.049-8,quien para los efectos del contrato se denomina el CONTRATISTA, con el propósito de dar fin y liquidación al contrato antes mencionado, habiéndose cumplido con el objeto del contrato y declarándose la partes a paz y salvo por todo concepto, previa las siguientes:

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional 018000910383

CONSIDERACIONES

1. Entre el HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E. y el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL ESPINAL, el día veintitrés (23) de febrero del año 2024, se suscribió un contrato de prestación de servicios No. 113-CPS cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y DEPOSITO DE AGUA POTABLE A TANQUE PRINCIPAL DE RESERVA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.", por un plazo de un (01) mes, y un valor de un millón seiscientos mil pesos ($1.600.000) moneda corriente.

2. El contrato cuenta con Registro Presupuestal No.246 de 2024.

3. Que conformidad al Estatuto de Contratación Artículo 47, para la presente contratación no se requerirá de manera obligatoria establecergarantías de cubrimiento. Establecida en la cláusula decima.

4. Que de acuerdo con el numeral 2, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

5. El artículo 60 de la ley 80 de 1993 señala: Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

6. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y servicios sociales complementarios) y el pago de parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

7. Por lo tanto, el contrato se ejecutó conforme al siguiente balance financiero:

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional 018000910383

Balance financiero	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato:	$1.600.000
Valor adición:	$ 0
Valor total del contrato:	$1.600.000
Valor total ejecutado:	$1.600.000
Valor no ejecutado:	$0
Valor facturado:	$1.600.000
Valor pagado a la fecha:	$1.600.000
Valor a Reintegrar:	$0

8. Que por lo anterior las partes acuerdan;

ACUERDOS

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. 113- CPS de fecha 23 de febrero del año 2024, suscrito entre el HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E. y la empresa CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL ESPINAL identificada con NIT: 890.701.049-8, representada legalmente por el señor CARLOS ALEJANDRO YEPES TOVAR, identificado con cedula de ciudadanía No.80.425.736 de Bogotá D.C., según las consideraciones de la presente acta de liquidación.

SEGUNDO: Declarar que el contratista ha cumplido con las obligaciones en virtud al objeto del contrato y el hospital adquirió la obligación del pago ejecutado, esencia de la presente liquidación, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

TERCERO: Formalizar el pago a favor del contratista, por valor de un millón seiscientos mil pesos ($1.600.000) moneda corriente, IVA incluido. Citándose la cláusula sexta del contrato.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

Una vez firmada la presente Acta de liquidación, queda perfeccionada y produce plenos efectos legales, se firma por los que en ella intervinieron, a los seis (06) días de junio del año 2024.

FIRMAS

El ordenador del gasto	El contratista
PAULA ALEJANDRA GÓNGORA SAAVEDRA Gerente Hospital San Rafael E.S.E.	**CARLOS ALEJANDRO YEPES TOVAR** R. L. "CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL ESPINAL"

El supervisor

ALEJANDRO DONCEL BARRIOS
Profesional Universitario Área Recursos Físicos

Proyecto: María Doris Molina Galindo – Contratación
Revisó: Asesor Jurídico

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional 018000910383